

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES VISUALES

1. En el punto "e) resultados esperados del Proyecto", ¿está bien que describa conclusiones, o lo que pretendo alcanzar con el Proyecto?

En el punto "e) resultados esperados del Proyecto" debe colocar logros que esperan al finalizar el proyecto, en términos de cantidad, calidad y tiempo.

2. En el punto "h) descripción de las principales actividades a desarrollar: (insertar filas)", ¿en esta tabla debo poner las actividades en relación a la exhibición y difusión o al proceso de elaboración de las esculturas que haré, me refiero a la talla en madera, al trabajo en piedra, al espacio del taller, el uso de máquinas y la labor que área en ello?

En el punto "h) descripción de las principales actividades a desarrollar" colocar todas las actividades relacionadas a la gestión del Proyecto: nombre de la actividad, descripción completa (¿En qué consiste la actividad? ¿Quiénes participan? ¿Con qué frecuencia se realizará?) y el lugar donde las realizará.

3. En el punto que dice "4.1 perfil", ¿qué debo incluir en este punto o no se rellena sino a partir del siguiente punto?

En el punto "4.1 perfil" del formulario en línea debe completar todas las secciones correspondientes.

4. ¿Cuál es la diferencia entre la descripción general del Proyecto y la descripción de la propuesta artística?

La propuesta artística se refiere al contenido propiamente artístico del Proyecto, mientras que la descripción del Proyecto considera la gestión del mismo desde su planificación hasta su ejecución.

5. ¿Puede uno de los integrantes del Proyecto ser extranjero y no residir en el Perú?

Sí, sin embargo el proyecto debe contar con la participación de artistas peruanos para su realización.

6. ¿Soy artista peruano residente en el extranjero, para la obra que se produciría en el extranjero para ser expuesta en el Perú, ¿existe alguna manera de facilitar el trámite de aduanas? ¿O puedo poner posibles gastos de aduanas en mi presupuesto?

No, de acuerdo a las Bases, el estímulo económico a recibir se orientará a servicios o adquisiciones relacionadas a la producción de una o más obras de artes visuales tales como: honorarios artísticos, técnicos y/o curatoriales, pólizas de seguros, materiales artísticos, movilidades y traslados de materiales y obras, materiales para la producción, materiales de montaje, alquileres de materiales y/o equipos, y alquileres de salas y/o espacios.



7. Sobre la descripción de la trayectoria del postulante: ¿Esta puede ser en modo CV (un listado) o debe ser una redacción a modo de biografía?

La trayectoria debe corresponder al postulante. De acuerdo a las Bases, la trayectoria es la información que considera la experiencia, conocimientos, actividades y logros en el ámbito artístico, social y cultural. La redacción queda a criterio del postulante.

8. Sobre la sección de propuesta artística: ¿A qué se refiere la pregunta: "criterios de selección del contenido artístico"?

Los criterios de selección del contenido artístico hacen referencia a los criterios de elección la/s pieza/s artística/s u obra/s del Proyecto.

9. Sobre la trayectoria de los integrantes: En la sección "Experiencia" ¿Aquí se debe colocar un listado donde se presente educación y experiencia laboral?

De acuerdo a las Bases, la trayectoria es la información que considera la experiencia, conocimientos, actividades y logros en el ámbito artístico, social y cultural.

10. ¿Todas las personas integrantes del Proyecto deben estar inscritas en el registro único de contribuyentes (RUC) y estar activas ante la SUNAT o solamente quien presente la postulación?

De acuerdo a las bases, el postulante debe mantener durante todo el proceso de postulación, su condición de habido y activo ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

11. ¿El lugar de presentación del Proyecto debe estar previamente definido con fecha fija o puede haber alguna variación en alguno de los dos términos (lugar y fecha)?

De acuerdo al Acta de Compromiso, el beneficiario deberá informar al Ministerio toda modificación al Proyecto detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntar los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Ministerio.

12. Presentar al MINISTERIO Póliza de seguro que cubra accidentes de personas, muertes o invalidez temporal o permanente de los artistas, técnicos y administrativos que intervengan en la exhibición del PROYECTO BENEFICIARIO. ¿Por cuánto tiempo debe ser efectiva esta póliza? Si el proyecto es la realización de una obra de vídeo creación, entiendo que debe cubrir los días de producción solamente.

La póliza de seguro debe ser efectiva durante el tiempo que se desarrolle el proyecto.

13. En el presupuesto solo se puede tener 10% de gastos bajo Declaración jurada. ¿Qué debo hacer si tengo previstos servicios imprescindibles de personas que exceden este monto? Son jóvenes estudiantes que no ofrecen recibos por honorarios que participan en la pieza de video. Esto no significa que no cuente con un respaldo escrito.



De acuerdo al Acta de Compromiso, previa evaluación y aprobación del MINISTERIO, se permite la sustentación de gastos en declaraciones juradas, cuando:

- (i) Por la propia naturaleza de su trabajo, el prestador del servicio sea ocasional.
- (ii) Las actividades sean realizadas en zonas alejadas de centros poblados o en situación de informalidad, y sea imprescindible los servicios o la adquisición de bienes.
- (iii) Asimismo, el MINISTERIO podrá, excepcionalmente, aceptar otros supuestos.

14. ¿Qué diferencia hay entre los ítems del Presupuesto Materiales artísticos y Materiales para la producción?

Los materiales artísticos están dirigidos a la elaboración de la obra de artes visuales, por su lado los materiales para la producción y materiales de montaje están orientados a la exhibición de la misma.